

Rut : 69.259.900-4
 Dirección : Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar
 Demandante : - Lota AI
 Teléfono : 56-41-2877454-210

Demandante : I.MUNICIPALIDAD DE LOTA - SALUD
 Unidad de Compra : Departamento de Salud
 Fecha Envío OC. : 06-07-2018 12:36:45
 Estado : Aceptada
 Número Licitación : 3019-61-L118

ORDEN DE COMPRA N°: 3019-1010-SE18

SEÑOR (ES) : FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	A Sr (a) : JORGE MANRIQUEZ
DIRECCIÓN : CAUPOLICAN N° Concepción Región del Biobío 1281 CONCEPCION	FONO : 56-2-28647823
RUT : 77.768.990-8	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3019-61-L118	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar - Lota Lota AI	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar - Lota Lota AI	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Luisa Elina Espinoza Melo	56-41-2877454-210 luisadelota@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
12181504	Petrolatos	200 Unidad	VASELINA AZUFRADA 6% CREMA	POMADA AZUFRADA 6% POTE 30 GRS TAPA CON SELLO DE SEGUREIDAD. ELABORACIÓN EN AMBIENTE CONTROLADO RECETARIO MAGISTRAL INSUVAL S.A. VCTO 1 AÑO SEGUN DS 79. DESPACHO 2 DIAS FLETE PAGADO MINIMO FACTURACIÓN 50.000 NETO	450,00	0,00	0,00	90.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública						Neto	\$	90.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	90.000
						19% IVA	\$	17.100
						Total	\$	107.100

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

MEDICAMENTOS 2 DESDE 3019-61-L118

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones